

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10485 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 136/13 por auto de fecha 4/03/14 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor ASYOUWISH CREATIONS, S.L., con CIF n.º B-86218203 con domicilio en la Avenida Talgo, 80 - 1.º D - 28023 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada SUMMA ABOGADOS Y ECONOMISTAS FORENSES, SLP, con domicilio en C/ Gran Vía, 6 -4.ª Plta.-28013 Madrid, teléfono: 91 3582208, Fax: 91 3584821, correo electrónico: asyouwish@summaconcursal.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 11 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011692-1